

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	60-476	72061300-K JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL							
FECHA	26/12/2019	GLOSA	FONDEVE 2019. JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado		000000	1.761.200	0				
2 1210601002	Fondeve		000000	0	1.761.200		72.061.300-K	D-2552	
TOTALES				1.761.200	1.761.200				

EMITIDO POR



V.B.
CONF. COMPROBANTE

614535
 Ant. D

5059



RECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 EPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FORMULARIO 11

FONDEVE 2019

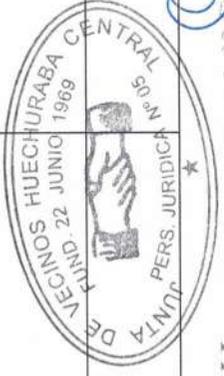
Formulario de Rendición FONDEVE 2019

Nombre de la Organización: *Junta de Vecinos Huechuraba Central P. 16.* Rut de la Organización: *42.061.300 K.*

Nombre del Proyecto: *Expansión Tecubotzallo.*

Resumen de Gastos

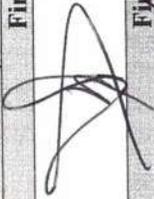
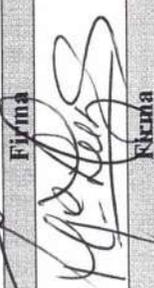
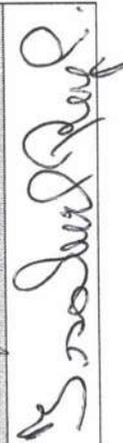
Fecha de Emisión de Boleta o factura	Proveedor	Rut Proveedor	Nº de Factura o Boleta	Total Gastos por Documento
<i>9-12-2019</i>	<i>Washington y metal necesario Ernesto Henríquez S.p.A.</i>	<i>46.819.289-5</i>	<i>44.</i>	<i>1.467.150</i>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

REVISADO

XC

				Total \$
Nombre Presidente	Dirección	Teléfono	Firma	
H. Minions Alvarez	Px: Jud. H 1779.	988370085		
Nombre Secretario	Dirección	Teléfono	Firma	
H. Luz Soreche hings	Px Ester 3780	96914581		
Nombre Tesorero	Dirección	Teléfono	Firma	
Josel Reyes Paez	Px. Quepica	937432631		



LA ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



**MAESTRANZA Y METALMECÁNICA
ERNESTO HERRERA SPA**

Giro: TRABAJOS DE MAESTRANZA Y
METALMECÁNICA, REPARACIÓN DE MAQUINAS
CORDOBA Y FIGUEROA 1149- QUINTA NORMAL

eMail :
ERNESTOHERRERAGUZMAN@GMAIL.COM

Telefono : 2 23243206

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

4199477930

R.U.T.:76.819.299- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº74

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

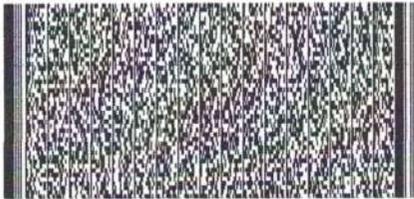
Fecha Emision: 09 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16
R.U.T.: 72.061.300- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: A GONZALEZ 3773
COMUNA CONCHALI CIUDAD: santiago
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

REVISADO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	trabajos realizados a) arreglo de cerchas b) Cambio total de luminarias c) Arreglo de techos d) cambio de canaletas	1	1.485.000			1.485.000

Forma de Pago: Contado



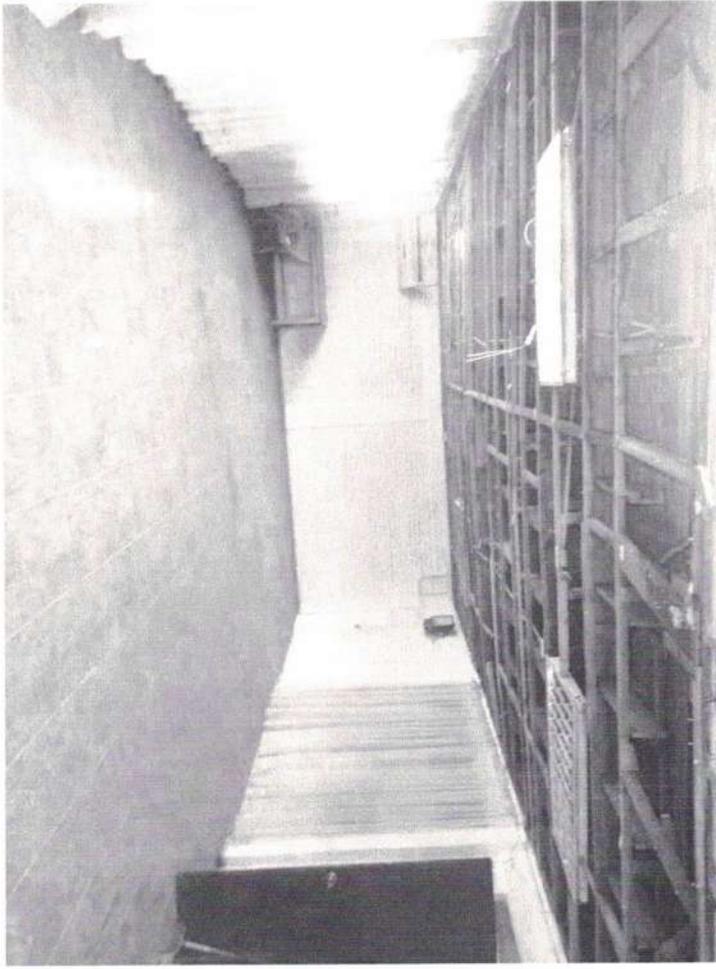
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.485.000
I.V.A. 19%	\$	282.150
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.767.150











2552

59985w

2644

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2019
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"HUECHURABA CENTRAL".-

10 SET. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1.057

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 924 del 19.08.19 que aprueba la nómina de los FONDEVE; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 13.08.19; Decreto Exento N° 921 del 19.08.19 que Modifica el D.E. N° 528,19; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 13.08.19; Memorándum N° 658 del 07.08.19 de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 528 del 07.05.19 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2019; Decreto Exento N° 875 del 05.08.19 que Modifico el D.E N° 528/19; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 06.08.19; Certificado Presupuestario N° 434 del 12.08.19 de Contabilidad y Presupuesto; Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 12 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2019, de fecha 19 de Agosto del 2019, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la Junta de Vecinos "HUECHURABA CENTRAL", RUT: N° 72.061.300-K, personalidad jurídica N° 5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 16, representada por su Presidenta, doña MARIA ALVAREZ SAEZ, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N° 1474 y por su Tesorera, doña ISABEL REYES PEREZ, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N° 3835, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 12 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 528 de fecha 07 de Mayo de 2019, la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2019 y sus modificaciones hecha mediante Decreto Exento N° 875 de fecha 05 de Agosto de 2019 y Decreto Exento N° 921 de fecha 19 de agosto de 2019. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2019, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2019, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 924 de fecha de 19 de agosto de 2019.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 21 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total asignado a la organización, asciende a la suma de \$1.761.200.- (un millón setecientos sesenta y un mil doscientos pesos), cifra que corresponde a \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) como aporte municipal y \$161.200.- (ciento sesenta y un mil doscientos pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 3440598, para desarrollar el proyecto: "Reparación Techumbre y Cielo" en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Reparación de Techumbre y Cielo (Obra vendida),

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña MARIA ALVAREZ SAEZ, como Presidenta y doña ISABEL REYES PEREZ, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando la Presidenta (a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes recibidos, donde se comprende el aporte de la organización en conjunto con el aporte Municipal, todo ello con plazo máximo hasta el día 29 de noviembre de 2019.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (29 de noviembre del 2019), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 3385120
Clasificación : Subvenciones
Fecha Decreto : 16/09/2019
Fecha de Ingreso : 22/10/2019
Periodo Presupuestario : 2019
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.070.200-2: Ilustre Municipalidad de Conchalí, Conchalí
Receptor : 72.061.300-K: J.V.HUECHURABA CENTRAL, Conchalí
Objetivo del Aporte : REPARACION TECHUMBRE Y CIELO AMBITO INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS REPARACION TECHUMBRE Y CIELO

Marco Legal : LEY 19862 ART.5 LETRA G.
Monto Total : \$ 1.761.200
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Conchalí	\$ 1.761.200

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	PATRICIO ANDRES SAAVEDRA MUÑOZ	22/10/2019	



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 3385120
Clasificación : Subvenciones
Fecha Decreto : 16/09/2019
Fecha de Ingreso : 22/10/2019
Periodo Presupuestario : 2019
Estado Actual : Rendida
Donante : 69.070.200-2: Ilustre Municipalidad de Conchalí, Conchalí
Receptor : 72.061.300-K: J.V.HUECHURABA CENTRAL, Conchalí
Objetivo del Aporte : REPARACION TECHUMBRE Y CIELO AMBITO INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS REPARACION TECHUMBRE Y CIELO
Marco Legal : LEY 19862 ART.5 LETRA G.
Monto Total : \$ 1.761.200
Monto Real Utilizado : \$ 1.761.200

Detalle

Comuna	Monto
Conchalí	\$ 1.761.200

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Rendida	PATRICIO ANDRES SAAVEDRA MUÑOZ	07/01/2020	SIN OBSERVACION
Ingresada	PATRICIO ANDRES SAAVEDRA MUÑOZ	22/10/2019	

12216



Sistema de Almacenamiento

Usuario: 69287697

Comprobante Sistema de almacenamiento de la Contraloría General de la República de Chile

Ingreso N° 12216, 17 de Enero de 2020.

Se informa que con esta fecha el informe de rendición de cuentas correspondiente al mes de Marzo, de 2019, ha sido ingresado al sistema de almacenamiento al que aluden los artículos 20 y 29 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Cabe hacer presente que el ingreso de dicha información al aludido sistema, no implica que este Organismo de Control haya recepcionado las cuentas, tal como lo indica el inciso tercero del artículo 10 de la anotada resolución.

[Volver](#)